

ESTADO DE CUENTA CONSOLIDADO AL 31 DE AGOSTO DE 2023
MILLONES DE PESOS

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</u>	
RESERVA INTERNACIONAL	\$ 3,455,103	BASE MONETARIA	\$ 2,680,308
ACTIVOS INTERNACIONALES	3,559,080	BILLETES Y MONEDAS EN CIRCULACIÓN	2,678,531
PASIVOS A DEDUCIR	(103,977)	DEPÓSITOS BANCARIOS EN CUENTA CORRIENTE	1,777
		DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE DEL GOBIERNO FEDERAL	458,768
CRÉDITO AL GOBIERNO FEDERAL	0	OTROS DEPÓSITOS DEL GOBIERNO FEDERAL	39,064
		PASIVOS DE REGULACIÓN MONETARIA	1,186,467
VALORES GUBERNAMENTALES	0	DEPÓSITOS DE REGULACIÓN MONETARIA	870,127
		VALORES GUBERNAMENTALES	704,117
		INSTITUCIONES BANCARIAS	166,010
		BONOS DE REGULACIÓN MONETARIA	102,163
CRÉDITO A INSTITUCIONES BANCARIAS Y DEUDORES POR REPORTO	488,908	OTROS DEPÓSITOS DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y ACREEDORES POR REPORTO	214,177
		DEPÓSITOS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO	675
PARTICIPACIONES EN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	12,430	FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	0
		ASIGNACIONES DE DERECHOS ESPECIALES DE GIRO	256,341
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO	7,345	OTROS PASIVOS	125,805
		SUMA PASIVO	4,747,428
OTROS ACTIVOS	34,334	CAPITAL	8,193
		RESERVAS DE CAPITAL	888
		RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(297,525)
		RESULTADO DEL EJERCICIO	(460,198)
		OTROS RESULTADOS INTEGRALES	(666)
		SUMA CAPITAL CONTABLE	(749,308)
SUMA ACTIVO	\$ 3,998,120	SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 3,998,120

CUENTAS DE ORDEN \$71,224,804

El presente estado ha sido preparado de acuerdo con los requerimientos de información financiera prescritos en la Ley y el Reglamento Interior del Banco de México, y en apego a lo dispuesto en las Normas de Información Financiera de Banco de México, las cuales cuentan con la opinión favorable del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. sobre su total convergencia con las Normas de Información Financiera mexicanas, excepto por aquellos casos en los que la Ley del Banco de México dicta un tratamiento distinto. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento, la Reserva Internacional corresponde a la definición que se contiene en el artículo 19 de la Ley; los Valores Gubernamentales se presentan netos de las tenencias de esos títulos después de descontar los depósitos de regulación monetaria, sin considerar en este rubro los valores adquiridos o transmitidos mediante reportos, y en caso de saldo acreedor, éste se ubica en el rubro Depósitos de Regulación Monetaria; el Crédito a Instituciones Bancarias y Deudores por Reporto incluye a la Banca Múltiple, la Banca de Desarrollo y operaciones de reporto. Los saldos en moneda extranjera se valorizaron al tipo de cotización del día.

LIC. VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA
GOBERNADORA

LIC. GERARDO MAURICIO VÁZQUEZ DE LA ROSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO
DIRECTOR DE CONTABILIDAD, PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO